

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1207 *FOOD MARESME, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
FOOD ARENYS 118, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73, de la Ley 3/2009, sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de FOOD MARESME, S.L.U., y FOOD ARENYS 118, S.L.U., acordó el día 15 de noviembre de 2019, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios y, por tanto, por unanimidad, la escisión parcial (la "Escisión"), de la sociedad FOOD MARESME, S.L.U., en favor de la sociedad FOOD ARENYS 118, S.L.U., operación que fue ratificada por él mismo el día 25 de febrero de 2020, como socio único, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios.

En virtud de la Escisión, la entidad FOOD MARESME, S.L.U., escindirá en Bloque, a favor de la sociedad FOOD ARENYS 118, S.L.U., todos sus activos y pasivos afectos al restaurante McDonald's sito en Arenys de Mar (Barcelona), Ctra. Nacional II, cruce antigua fábrica Muvisa, carrer Rial Llarg, que constituye una unidad económica autónoma.

Se hace constar que, al haberse aprobado la escisión parcial por el socio único de ambas sociedades y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 49, 52 y 73, de la LME, no es necesario informe de administradores sobre el Proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes.

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores (o, en su caso, los representantes de los trabajadores) de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Granollers, 28 de febrero de 2020.- El Administrador único de la sociedad escindida, Eduardo Rosas Castelltort,.

ID: A200015653-1